



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*ACUERDO de 6 de junio de 2011, del Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario dependiente de la Secretaría General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.*

En su reunión de 6 de junio de 2011, el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, en virtud de la competencia prevista en el artículo 7.1.g de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, y a propuesta del Director General del citado Ente, y vistos los informes favorables de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos y de la Dirección General de Economía al amparo del artículo 27 de la Ley 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma,

#### ACUERDA

*Primero.*—Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, dependiente de la Secretaría General, que se recoge en el anexo 1 y que sustituye a la actualmente vigente.

*Segundo.*—Disponer que se publique en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y entre en vigor al día siguiente de su publicación.

*Tercero.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Gijón, a 6 de junio de 2011.—El Presidente del Consejo de Administración.—Cód. 2011-11656.

#### Anexo I

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

#### PERSONAL FUNCIONARIO

#### Servicio Jurídico y Control Interno:

Cód.	Denominación	Dotación	Nivel cd	C. específico		TP	FP	Adscrip.	Grupo	Exclusión	Títul.	Form.	Concejo	Obs.
				Cuantía	Elementos									
1	Jefe de Servicio	1	28	23.544,92	C	S	L	AP	A1	EX01	1100		ES/33/024	
2	Administrativo	1	15	5.673,64	A	N	C	AP	C1	EX01			ES/33/024	

#### Servicio de Contratación y Régimen Interior:

Cód.	Denominación	Dotación	Nivel cd	C. específico		TP	FP	Adscrip.	Grupo	Exclusión	Títul.	Form.	Concejo	Obs.
				Cuantía	Elementos									
3	Jefe de Servicio	1	26	20.917,54	C	S	L	AP	A1/A2	EX01	1100		ES/33/024	
4	Jefe Negociado de Contratación y Régimen Interior	1	19	10.804,78	C	S	C	AP	C1	EX01			ES/33/024	